

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES EN PEQUEÑAS CANTIDADES DE LAS DEIXALLERIES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (AMB), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE813.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de transporte y tratamiento de residuos especiales en pequeñas cantidades de las deixalleries del Área Metropolitana de Barcelona, con núm. de expediente CTTE813.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 12 de enero de 2023, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. y SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., firmaron el contrato de servicio de transporte y tratamiento de residuos especiales en pequeñas cantidades de las deixalleries del Área Metropolitana de Barcelona; por un plazo de 2 años, el cual se inició el 6 de marzo de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de noviembre de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. Que, debido a un incremento de los residuos a transportar y gestionar en base a lo estimado inicialmente, se hace necesaria la activación de la segunda prórroga de manera anticipada.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. En base a lo indicado en la cláusula tercera de los antecedentes, se hace necesario activar la segunda prórroga del procedimiento.

Segundo. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE813, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa **SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.** con CIF B83667725, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de septiembre de 2025 hasta el próximo 31 de agosto de 2026. El importe máximo asciende a **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (428.279,65.-€)**, en base a los precios unitarios establecidos de manera individualizada indicados a continuación, los cuales son los vinculantes a efectos contractuales.



- Transporte: 71.580,00.-€ (1.431,60 toneladas estimadas).

| CONCEPTO | PRECIO UNITARIO OFERTADO / TN (IVA excluido) |
|-----------------------------|--|
| Precio unitario transporte. | 50,00.-€/t |

- Tratamiento: 756.591,30.-€ (IVA excluido).

| Residuo | Precio unitario ofertado (IVA excluido) (€/tn) |
|---|--|
| Absorbentes | 392,00.-€/t |
| Ácidos | 591,50.-€/t |
| Aerosoles y esprais | 900,00.-€/t |
| Agujas y punchanes | 4.030,00.-€/t |
| Base | 591,50.-€/t |
| Cosméticos | 370,50.-€/t |
| Disolventes | 520,00.-€/t |
| Disolventes halogenados | 778,00.-€/t |
| Envases de aceites | 295,00.-€/t |
| Filtros de vehículos | 175,50.-€/t |
| Herbicidas y plaguicidas | 2.300,00.-€/t |
| Mercurio | 16.300,00.-€/t |
| Aceites de motor | 85,00.-€/t |
| Aceites usados no regenerables | 85,00.-€/t |
| Pinturas y barnices | 455,00.-€/t |
| Productos comburentes | 3.341,00.-€/t |
| Reactivos de laboratorio | 2.300,00.-€/t |
| Recipientes a presión | 900,00.-€/t |
| Total calculado con las unidades estimadas | 756.591,30.-€ |

- Materiales: 28.388,00.-€ (IVA excluido).

| Material | Precio unitario ofertado (IVA excluido) (€/ud) |
|---|--|
| Caja plástico 60L | 7,00.-€/ut |
| Bolsa 60L | 0,60.-€/ut |
| Caja plástico 500L | 35,00.-€/ut |
| Bolsa 500L | 2,77.-€/ut |
| Cubitainer 1000L | 30,00.-€/ut |
| Bidón plástico ballesta 120L | 8,00.-€/ut |
| Bidón plástico 5L | 4,00.-€/ut |
| Big-bag 1000L | 5,00.-€/ut |
| Bolsa para envases vacíos | 0,85.-€/ut |
| Contenedor punchante | 3,00.-€/ut |
| Palet madera europeo | 2,75.-€/ut |
| Rollo retráctil manual | 6,00.-€/ut |
| Total calculado con las unidades estimadas | 28.388,00.-€ |



Tercero. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet
Consejero delegado